	DECRETO: Decreto de ampliación de plazo de ejecución 7/IDE	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: LF6LZ-TK6G7-ADTE6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badaioz	FIRMADO 10/03/2022 07:56

10/03/2022 07:56.Motivo: Por delegación del Presidente



Una manera de hacer Europa

ÁREA DE FOMENTO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

DECRETO AMPLIACIÓN DE PLAZO

(IDAE

UNIÓN EUROPEA

DATOS DEL EXPEDIENTE:

N.º Expediente: 7/IDE/2020/2021/O/033 Plan: SMART ENERGIA N.º Proyecto de Gasto: 07/IDE/2020 Entidad/Carretera: LLERENA Expediente Firmadoc: 2020/47/CON-OB

Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO "SUÁREZ SOMONTE"

Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO Tipo de contrato: OBRA

Tipo de tramitación: ORDINARIA CPV: 45331110-0 / 45331000-6 / 45000000-7

Valor estimado: 109.084,64 € Impuesto: IVA

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 109.084,64 € Total impuestos: 22.907.77 €

Presupuesto total (i/IVA): 131.992,41 € Tipo impositivo: 21%

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS

Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS Plazo de ejecución: 5,0 MESES División por lotes: NO Plazo de garantía: 12,0 MESES

Responsable o Director del contrato: PENDIENTE DE CONTRATACIÓN

Proyecto: PO-2020-0094-O F. Supervisión: 2020/11/22 F. Aprobación:2020/11/23 F. Replanteo: 2021/02/10

Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de fecha 09 de marzo de 2022, a instancia de la Dirección Facultativa, con el visto bueno del Servicio de Proyectos y Obras, relativo a la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra de "INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO "SUÁREZ SOMONTE" en Llerena, cuyos antecedentes son los siguientes:

- 1.- El 04/06/2021 se formaliza contrato entre la Diputación de Badajoz y la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., firmándose el 29/10/2021 acta de comprobación de replanteo de las mismas. El plazo de ejecución del contrato se establece conforme a la oferta del adjudicatario en 5 meses, finalizando el 29/03/2022.
- 2.- El 18/02/2022 la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de 2 meses adicionales, hasta el día 29/05/2022, alegando retrasos por no disponer de la documentación solicitada a la D.G. de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura para realizar la legalización de la instalación así como retrasos en los plazos de las entregas de los equipos y contratas.

Con fecha 28/02/2022, la Dirección facultativa informa favorablemente la ampliación del plazo solicitada.

- 3. El 03/03/2022 el inspector de la obra, con el visto bueno del Servicio de Proyectos y Obras, emite Informe Técnico manifestando que:
 - Que dado que el contratista es adjudicatario de varias obras con esta administración, las cuales se están ejecutando, y que la documentación para la Legalización por parte de la D.G. de Industria está pendiente de recibir, así como que durante el mes de febrero han acopiado la caldera y otros equipos y también han realizado la cimentación y paredes de la sala, realizando ellos mismos (sin subcontratación) estos trabajos, es aceptable la justificación de la ampliación del plazo de ejecución de la obra.
 - Que la obra puede finalizarse en el plazo solicitado por el contratista.

En base al conocimiento del estado y evolución de los trabajos en la obra, así como que el motivo expresado puede considerarse como causa no imputable al contratista, se estima necesaria y suficientemente justificada esta ampliación



DECRETO: Decreto de ampliación de plazo de ejecución 7/IDE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LF6LZ-TK6G7-ADTE6 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Radaioz	FIRMADO 10/03/2022 07:56



Firmado 10/03/2022 07:56.Motivo: Por delegación del Presidente







Una manera de hacer Europa

ÁREA DE FOMENTO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

DECRETO AMPLIACIÓN DE PLAZO

del plazo de ejecución de 2 meses adicionales, hasta el 29/05/2022, debiendo ser el plazo ampliado suficiente para completar las trabajos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la normativa aplicable, en el día de la fecha y en el ejercicio de las facultades y competencias que me son conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder la ampliación del plazo de ejecución propuesto por la Dirección Facultativa con el visto bueno del Servicio de Proyectos y Obras de "INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO "SUÁREZ SOMONTE" de 2 meses adicionales correspondiente al expediente 7/IDE/2020/2021/O/033, en base a las circunstancias alegadas por la empresa adjudicataria, en virtud de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, debiendo finalizar el plazo de ejecución el 29 de mayo de 2022.

SEGUNDO: De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Fomento, quien a través del Servicio de Contratación y Gestión Económica lo notificará a la empresa adjudicataria y a los Servicios afectados .

TERCERO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento

> EL PRESIDENTE, P.D. LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

(Decreto delegación 05/07/2019, B.O.P. de fecha 08/07/2019) Virginia Borrallo Rubio

